



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALS

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

LA ORIENTACION

AÑO XV DE SU PUBLICACION

Periódico semanal de Instrucción pública, aparece los viernes de cada semana, con disposiciones oficiales, vacantes, propuestas, nombramientos, jubilaciones y clasificaciones, pagos y débitos, información de la Sección administrativa y de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara y de la de Segovia, etc., etc.

Precios de la suscripción: En España 2 pesetas al trimestre y 8 al año.—Pago por trimestres vencidos en sellos de Correos (certificando la carta), Giro Postal, por medio de nuestros corresponsales, etc.

No se devuelven los originales que se nos remitan aunque no se inserten.

Para pago de las suscripciones, anuncios y reclamaciones, los interesados se deberán entender con el Sr. Sucesor de Antero Concha, administrador y propietario de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2, Imprenta y Librería, Guadalajara.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramírez Ferrando

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

TEMPORADA DE INVIERNO

Sombreros fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

TRAJES para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 Guadalajara PRECIO FIJO verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*

-- ABOGADOS --

Sólo en el año actual se han dictado más de QUINIEN-TAS DISPOSICIONES, unas nuevas, otras modificando la legislación antigua.

Para conocer de un modo inmediato todo el complejo de la legislación vigente en nuestra patria, adquierase el

INDISPENSABLE AL ABOGADO Y UTIL PARA LOS DEMAS

por BRAVO Y LECEA

ANUARIO PARA 1922.—Edición 1.ª, 10.75 pesetas; idém 2.ª, 8.75 pesetas. Para toda clase de pedidos

ESTUDIO, 14, BAJOS.—GUADALAJARA

CORRESPONDENCIA

Maranchón.—D. S.—Se entregó documento y lo reintegró su Habilitado. Se recibió el libro.

Terzaga.—M. H.—Idem.

Megina.—F. S.—Entregada hoja.

Pinilla.—J. L. V.—Contestado por correo.

Valencia.—F. S.—Recibida; se le contestará por correo.

Arbancón.—N. P.—Esas 5.000 pesetas son para todas las provincias, no para esta sola. Sirven las del Instituto Nacional de Previsión.

Orea.—J. R.—Está su asunto pendiente de consulta; le contestaré por correo.

Guadalajara: 1921.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

DISCURSO

Leído en el solemne acto de distribución de premios a los niños de las Escuelas de esta capital verificado en el Ayuntamiento.

Señoras: señores: Designado por mis compañeros para expresar su opinión en el brillantísimo y cultural acto que se está realizando, he dudado mucho para decidirme a aceptar el honroso encargo con que me distinguen, ignorando, sin duda, que mis fuerzas son muy pequeñas para hacer frente a un problema tan difícil como el que se me plantea.

Muchos de los que me han precedido en el sitio que hoy ocupo han hablado de la gran importancia del acto que realizáis, reuniéndoos autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y demostrando con esto que el espíritu de la Nación, simbolizado en esos tres órdenes de autoridades, en que la civil puede representar la inteligencia; la militar, el carácter, la voluntad; y la eclesiástica el sentimiento religioso, necesita acudir a sus tres potencias como dice Buisson para ejecutar un hecho psíquico, cual es el de premiar a la niñez aplicada de las escuelas nacionales, estimulándola en el cumplimiento de su deber, para que persevere en el camino emprendido y adquiera la cultura necesaria para cumplir la misión del hombre en esta vida y conseguir la felicidad prometida por Dios en la otra al que observe sus justos preceptos.

Quiero hablaros de algo que me sugiere el reparto de premios y que tiene íntima conexión con él, puesto que, en definitiva, premiar a los niños, no es más que un acto de educación cívica, de educación nacional.

El primero y el último deber de una nación es dar educación a sus hijos: solamente con esta condición puede asegurar su existencia; mejor dicho, hacer que pueda ser un día más grande y más rica. Para que una nación sea poderosa es menester que sembremos los gérmenes del amor hacia ella en el corazón de cada uno de sus habitantes; que ese amor esté fundado en el alma de los hombres de mañana. De ahí la célebre frase de Michelet: «¿Cuál es la primera parte de la política? La educación. ¿Y la segunda? La educación. ¿Y la tercera? La educación. Y es que, el Padre de la Historia, el gran Michelet, sabía que los pueblos no perecen por pequeños sino por ignorantes. En un pueblo sin buena enseñanza, en vano se formarán proyectos, se hablará de obras públicas, de ejércitos, de escuadras; nada se hace que no sea raquítico y miserable; los recursos, así del gobierno como de los particulares, se agotan en esfuerzos estériles que sólo patentizan la importancia de una sociedad cuyos miembros se hallan paralizados por la ignorancia. Por el contrario, todo prospera en las naciones donde las ciencias y las artes se cultivan con esmero; donde abundan los hombres fecundos en ideas, y donde nada es imposible al cálculo ni al trabajo bien dirigido del ciudadano inteligente. En otras épocas, en la antigüedad, habrá podido triunfar la barbarie de la civilización; hoy la victoria obedece a la ciencia y los pueblos más ilustrados son también los más poderosos.

Pero esa tarea no pueden realizarla los maestros, por mucha vocación que tengan si no son secundados por las autoridades y los padres. En cambio, gracias a la cooperación de unos y otras, conservando cada cual sus derechos y deberes respectivos, se evitarán las desavenencias haciendo obra verdaderamente fecunda. Viviendo los niños, en la escuela y en la casa, en una atmósfera sana, nutridos en las fuentes vivas de las letras y las ciencias, arrastrados por

nobles ejemplos, animados por todos, adquirirán amor al trabajo, estarán prontos a desempeñar su papel en la vida, y habrán hecho un esfuerzo, su aprendizaje de hombres y de ciudadanos: la nación podrá confiarles sus destinos sin temor de tener que arrepentirse algún día. Y cuando, las familias por ignorancia u otra causa, no cumplen los deberes que tienen con sus hijos; cuando, en vez de proporcionarles la educación necesaria para ser hombres de provecho los deja crecer sin despejar las tinieblas en que se halla sumida su inteligencia; cuando, en lugar de enseñarles los deberes que, como seres humanos, tienen con su Creador y con sus semejantes, les deja crecer en medio del arroyo, expuestos a todos los peligros que encierra para la niñez la vida en la calle, con sus vicios y malos hábitos; cuando el ambiente moral de la familia es declaradamente pernicioso, y la miseria física, intelectual y moral se adueña de su naciente inteligencia desenvolviendo los malos instintos y ahogando en germen los buenos, el Estado debe hacer valer sus derechos, y exigir por todos los medios, incluso los más radicales, que esos niños reciban una educación nacional que despierte y desarrolle sus sentimientos superiores, inspirándoles con ejemplos vivos el amor al bien para que no sean un peligro para la sociedad, pues, como decía un célebre pedagogo: «el hombre sin educación es el mayor enemigo de la humanidad.»

Comprendiéndolo así; dándose cuenta el Estado de que el dinero gastado en Instrucción pública es el mejor empleado; de que abriendo escuelas cierra presidios y cárceles, convenciéndose los gobernantes de que, para que viva la Patria, es preciso fundarla en el corazón del niño, se han apresurado en todas las naciones a crear escuelas donde, sin distinción de fortunas, de opiniones, de creencias, todos los hijos de la nación vayan a sentarse juntos; donde, cesando de desconocerse, lazos de amistad unan a todos ellos y formen con su misión el nudo sagrado de la Patria.

Si recorremos las estadísticas formadas por el Museo Pedagógico Nacional en 1911, referentes a los esfuerzos de cada Estado en proporcionar educación a sus hijos, advertiremos cuánto queda por hacer en España en esa materia, y nos causarán asombro y vergüenza ver a qué nivel queda nuestra Patria comparada con otras naciones, algunas de ellas en formación, y otras con muchas menos riquezas naturales, y, por tanto, con menores recursos económicos.

Así encontramos a la República Argentina en primer término, que gasta 343 pesetas por cada niño que asiste a clase; a Nueva Zelanda, ese Estado autónomo que aún no hace un siglo estaba en poder de los antropófagos maorís, y hoy gasta 150 pesetas por cada uno de los 150.000 niños matriculados en sus escuelas; a los EE. UU. de América del Norte, que constituyen la nación más poderosa del mundo y que gastan 2.500 millones de pesetas en sostener 550.000 maestros que americanizan a varios millones de niños, hijos de europeos, que asisten a las escuelas. En Europa encontraremos a Suiza, que, con una extensión igual aproximadamente a Extremadura, gastaba 117 pesetas por cada escolar; a Inglaterra que invierte 91 pesetas por cada niño de los siete millones y medio que asisten a sus clases; a Holanda, ese país que muestra gallardamente la laboriosidad y trabajo de sus habitantes con los enormes diques que libran del mar a las dos terceras partes de su territorio de igual extensión que Galicia, que paga 73 millones de pesetas por educar a sus 900.000 niños; a Alemania que gastaba 80 pesetas por cada alumno; a Bélgica, nación de territorio más pequeño que Cataluña, pero grande por el espíritu de sus hijos que llevan como ideal el engrandecimiento e independencia de su Pa-

tria, que destinaba 60 millones de pesetas en sostener escuelas modelos donde 22.000 maestros inician a sus discípulos en todas las ramas del saber con una enseñanza esencialmente práctica.

Junto a esas naciones y otras como Francia, Italia, Suiza, Noruega, Austria, Canadá, Australia, Japón, etc., que no cito por no alargar demasiado la relación, figura España que, en el año a que se refieren los anteriores datos gastaba... ¡¡17 pesetas por niño!!

¡He aquí, señores, la situación poco airosa por cierto, que ocupa España en este aspecto! Pero es que mientras la Instrucción pública merece a los gobiernos extranjeros tan singular predilección; mientras no hay uno en Europa que no la dote generosamente, persuadido de que cuanto en ella se gasta es ganancia, aún se encuentra entre nosotros quien no se avergüenza de escatimarle hasta lo más preciso a pretexto de una mal entendida economía, mirando de reojo cuanto se ha hecho en los últimos tiempos para engrandecerla, y suprimiendo en primer lugar, en cuanto se habla de reducción de gastos, las cantidades que se destinan a construcción de edificios-escuelas, a combatir el analfabetismo, a becas de estudio y a todo lo que con la educación se refiere.

Debido a esta tacañería resulta que de 4 millones de niños comprendidos en la edad escolar, hay dos millones y medio que no saben leer ni escribir, pues según la Estadística de 1910, a las 25.000 escuelas existentes en aquella época no asistía más que una tercera parte de la población escolar, toda vez que para que pudieran asistir los cuatro millones faltaban 50.000 escuelas suponiendo que a cada una de ellas concurriesen 50 alumnos, número excesivo si se quieren conseguir resultados provechosos.

Una comparación pondrá en evidencia lo que queda por hacer en España. En el Canadá, por cada 153 habitantes hay una escuela. En España, por cada 815. Término medio de alumnos por maestro en doce naciones estudiadas, 36. En España, 75.

Ahí está la causa de que España enente con un 60 por 100 de analfabetos en su población total y que regiones como Andalucía sólo tengan un 28 por 100 de habitantes que sepan leer.

En esta provincia, hay un 55 por 100 de analfabetos, y en esta misma capital, donde existen dos mil niños, solamente 600 pueden concurrir a las escuelas públicas por no permitir más la capacidad de las clases. ¿Qué muestra más elocuente que ver cómo 1400 niños, más de dos terceras partes de la población escolar, tiene que asistir a escuelas privadas o carecer de instrucción?

Mis palabras no envuelven censura alguna contra el actual Ayuntamiento ni el anterior, que tienen probado su interés por la enseñanza pidiendo y obteniendo la creación de siete nuevas clases en las Escuelas prácticas, y subvencionando a otras privadas para que reciban instrucción los niños de barriadas extremas de la ciudad mientras se crean las nacionales.

Pero hoy, que rigen los destinos de esta capital personas devotas de la enseñanza, que algunas se dedican a ella en su segundo grado, que otras se distinguen en el campo de la Magistratura y la Medicina, y que todas sin excepción se muestran decididamente partidarias de las tareas educadoras, me dirijo a ellas excitándolas a que hagan un esfuerzo y pidan a los Poderes públicos la creación de nuevas escuelas donde todos los hijos de esta ciudad reciban el alimento del espíritu necesario para la vida social y, donde, sin distinción de fortunas, aprendan a quererse como hermanos y formen lazos de amistad, que estrechándose a medida que aumenta el trato, constituyan con todos, ricos y pobres, una gran familia, en la cual no se conozcan esos odios de clase

que hoy perturban la sociedad y amenazan destruirla.

He ahí la obra verdaderamente necesaria y que debe hacerse a toda prisa en España si es que se siente amor patrio y no se quiere ver a nuestra nación presa de la anarquía donde el crimen tiene su reino y la maldad se enseñorea sobre honras, vidas y haciendas. Si no hacemos que desaparezca el desconocimiento entre las distintas clases sociales; si no lo ejecutamos desde la niñez, antes que el orgullo en unos y el odio en otros abra un abismo entre ellos; si no establecemos corrientes de confraternidad entre todos, absolutamente todos los hijos de España, no será difícil que, dentro de más o menos tiempo, quizás menor del que pudiéramos creer porque la obra del odio se extiende con mayor rapidez que la del amor, veamos a nuestra Patria víctima de los horrores anárquicos, quedándonos el remordimiento de haber contribuido, con nuestra pasividad, a la consumación de los hechos.

El mayor y más hermoso premio que podemos ofrecer a la España de hoy, y aún mejor a la de mañana, con el que plenamente quedará satisfecha y hará justicia al juzgar vuestra obra de autoridades y la nuestra de educadores, es realizar la unión social, que sólo puede hacerse desde la escuela nacional donde no se educa a hijos de una clase social o de otra, sino a todos de la nación sin distingos de ningún género.

Para terminar, y como resumen de mi trabajo, citaré unos párrafos de Michelet de su obra «El Pueblo»:

«Hablo de una escuela verdaderamente común, donde los niños de todas clases, de todas las posiciones sociales vengan a sentarse juntos, donde no se enseñe otra cosa que la Patria. Nos apresuramos a colocar nuestros hijos entre los niños de nuestra clase, burguesa o popular, en la escuela, en los colegios; evitamos toda mezcla; separamos muy pronto los pobres y los ricos en esta feliz época en que el niño, por sí mismo, no ha sentido esas vanas distinciones. Parece tenemos miedo de que conozcan de cierto el mundo en que deben vivir. Preparamos, con este aislamiento precoz, los odios de ignorancia y de envidia; esta guerra interior que sufrimos más tarde.

Yo querría, si es preciso que la desigualdad subsista entre los hombres, que por lo menos, la infancia pudiera seguir un momento su instinto y vivir en la igualdad. ¡Que esos hombrecitos inocentes, sin envidia, nos conservasen en la escuela, el encantador ideal de la sociedad! Sería escuela también para nosotros. Iríamos a aprender de ellos la vanidad de los puestos, la necedad de las pretensiones rivales, y todo lo que hay de vida verdadera, de felicidad, en no haber primero ni último.

Allí aparecería la patria, joven y encantadora, a la vez en su variedad y en su concordia. Diversidad muy instructiva de caracteres, de rostros: iris de cien colores. Toda clase, toda fortuna, todo vestido, juntos en el mismo banco: el terciopelo y la blusa; el pan negro, el alimento delicado.... Que el rico aprenda allí, desde muy joven, lo que es ser pobre, lo que sufre con la desigualdad y que trabaje en reparar el desequilibrio según sus fuerzas....

Sería una gran cosa que, todos los hijos de un mismo pueblo, reunidos así, por lo menos durante algún tiempo, se viesan y se conociesen antes que los vicios de la pobreza y la riqueza; antes que el egoísmo y la envidia. El niño recibiría allí una impresión inefable de la patria encontrándola en la escuela, no solamente como estudio y enseñanza, sino como patria viviente, una patria niña, parecida a él, una ciudad mejor antes que la ciudad; ciudad de igualdad, donde todos estarían sentados al mismo banquete espiritual.» He dicho.

FÉLIX LÓPEZ.

SECCION OFICIAL

R. O. autorizando a los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza para que continúen admitiendo en ellas a aquellos alumnos o alumnas que, cumplidos doce años de edad, aspiren a ingresar en las Escuelas Normales, pudiendo continuar en ellas hasta que cumplan los quince, que es la edad del ingreso en estas últimas:

Ilmo. Sr.: La ley de 23 de Junio de 1909 interpretando los artículos 7.º y 8.º de la de 9 de Septiembre de 1857 y con referencia a la edad escolar, fija ésta entre los límites de los seis a los doce años de la de los alumnos, precepto que se repite en el artículo 3.º del Real decreto de 3 de julio de 1913; y teniendo en cuenta que esos límites señalan el minimum de duración del período de asistencia obligatoria a las Escuelas, pero que no puede interpretarse como prohibitivos de ser prolongados después que los alumnos cumplan los doce años, siempre que con ello no perjudiquen el derecho de los otros alumnos a asistir a las clases; y habida consideración de que no siendo el ingreso en las Escuelas Normales hasta los quince y conviniendo a la buena preparación de los futuros normalistas que no transcurran aquellos tres años sin asistir a las clases, con lo que podrían perder el hábito del estudio y la vocación al Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza para que continúen admitiendo en ellas a aquellos alumnos o alumnas que cumplidos doce años de edad aspiren a ingresar en las Escuelas Normales, pudiendo permanecer en aquéllas hasta que cumplan los quince, que es la edad del ingreso en estas últimas; bien entendido que este derecho que se reconoce a esos alumnos queda supeditado a que la capacidad de las clases y las exigencias que reclama la asistencia a los demás alumnos, los que están dentro de la edad escolar permitan, a juicio del Maestro, hacerles partícipes de ese beneficio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1921.—*Silio*.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 14 octubre)



CIRCULAR

Viene observando esta Dirección general que a pesar de las claras y determinantes prescripciones del artículo 158 del Estatuto general del Magisterio, los Maestros se dirigen directamente a este Centro en telegramas y cartas particulares, y remiten muchas veces las mismas instancias prescindiendo del obligado conducto oficial. Ello implica incumplimiento de la legislación vigente, siendo sensible, que por tales hechos los propios Maestros sufren el perjuicio inmediato

de la demora en las resoluciones y el más lejano, pero irreparable, de la nulidad de lo actuado, según lo prevenido en el mencionado artículo. Es preciso que para evitarlo y a fin de procurar la debida y ordenada tramitación de los asuntos, tengan muy presente los Maestros los referidos preceptos que en bien de ellos y del mejor servicio administrativo se dictaron, y a tal fin, esta Dirección general encarece a V. S. la necesidad de que, por cuantos medios de publicidad estén a su alcance, haga saber a los Maestros de su zona o provincia, que los telegramas y cartas que contengan peticiones oficiales o relacionadas con expedientes, situaciones profesionales, derechos y reformas en casos concretos no tienen ni pueden reglamentariamente, tener eficacia alguna, sirviendo sólo para restar tiempo que el Ministerio debe dedicar al estudio y despacho de los asuntos que a la enseñanza y al Magisterio interesan, en procedimientos reglamentarios y en tramitación señalada por disposiciones que a todos obligan.

En su virtud, esta Dirección general ha dispuesto se haga público que cuantos telegramas y cartas de la clase anteriormente precitada se reciban, quedarán sin contestación, debiendo los interesados utilizar los medios de solicitar y reclamar que las vigentes disposiciones señalan y que en todo caso debe darse exacto cumplimiento a los artículos 157 y 158 del Estatuto, quedando exceptuados solamente los documentos que el párrafo 1.º del último de estos artículos menciona.

Madrid, 28 de Septiembre de 1921.—El Director general, *Tangil*.—Señores Inspectores y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta 14 octubre)

CLASES DE ADULTOS

Época.—Deben funcionar desde 1.º de Noviembre a 31 de Marzo.

Matrícula.—La matrícula se anunciará quince días antes de principiar las clases, a cuyo efecto se pondrá un edicto en la puerta de la Escuela o en el sitio de costumbre, señalando hora hábil para verificar la inscripción.

Podrán ser admitidos los jóvenes mayores de doce años hasta el número de 40 o el que permita la capacidad del local, pero sin exceder de los 40. Transcurrido el primer mes, no será admitido ningún alumno nuevo.

Cuando el número de solicitantes exceda del límite señalado anteriormente, se observan las siguientes reglas para la admisión: 1.ª Adultos que tengan ya algún conocimiento de lectura y escritura, con preferencia a los que todo lo ignoren. 2.ª Los alumnos de trece a veinte años serán preferidos a los de mayor edad y cuando puedan admitirse los mayores de veintiún años, en igualdad de condiciones, se admitirán antes los más jóvenes.

Duración.—Las clases durarán dos horas como máximo, debiendo comenzar de seis a siete de la tarde. Las juntas provinciales (léase Inspectores)

podrán alterar las horas de comienzo de las clases después de oír al maestro.

Cuando las clases de adultos duren dos horas, la sesión diurna de la tarde se reducirá a dos horas, pero si la clase nocturna fuera menos de dos horas, la de la tarde durará tres horas, como de ordinario.

Enseñanzas.—Preferentemente se enseñará Lengua Castellana, Aritmética, Derecho y Educación cívica, Geometría y Ciencias físicas. Los Maestros están autorizados para aumentar las enseñanzas anotadas, y además deben procurar que se les asocien las personas de notable cultura de la localidad dando conferencias a los alumnos sobre conocimientos varios, con carácter educativo.

Las enseñanzas serán esencialmente prácticas.

Disciplina.—El Maestro es la única autoridad para imponer el orden y disponer todo lo referente a organización y funcionamiento, y en los casos en que fuese necesario podrá reclamar del Alcalde la asistencia de algún agente de la autoridad que quedará dentro de la Escuela a las órdenes del Maestro.

Gratuidad.—En dichas clases, la enseñanza es completamente gratuita, y del material deberán suministrarse plumas, papel, tinta, clarión, etc. para la misma, excepto los libros, que serán adquiridos por los alumnos.

Se utilizará el material fijo de la Escuela diurna.

Gratificación.—Para este servicio los Maestros percibirán una gratificación igual a la cuarta parte del sueldo anterior al R. D. de 19 de Octubre de 1918.

Los que actualmente disfrutan de una gratificación mayor de la cuarta parte, seguirán percibiéndola igual mientras presten servicio en la misma Escuela.

Percibirán además, una cuarta parte de la gratificación para material.

Para que sean acreditados en nómina los haberes consiguientes, al empezar las clases se comunicará a la Inspección por medio de oficio firmado por el Maestro concebido en estos o parecidos términos:

«Tengo el honor de comunicar a V. S. que con fecha 2 de los corrientes dieron principio las clases nocturnas para adultos en la Escuela de mi cargo con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906 y demás disposiciones complementarias, habiéndose matriculado..... alumnos que asisten normalmente desde dicha fecha.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fecha y firma.

M. I. Sr. Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia».

No precisa el V.º B.º del Alcalde.

Cuando por falta de alumnos deje de funcionar la clase de adultos, el Maestro dejará de percibir la gratificación y será dado de baja en la nómina correspondiente.

El Maestro puede renunciar la clase de adultos ante la Dirección general de Primera enseñanza.

Tengan en cuenta los maestros de escuelas clausuradas que no pueden dar clase de adultos, pues a algunos que la dieron les han hecho reintegrar las cantidades percibidas por gratificación y material de adultos.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS LIMITADOS

INTERINOS Y SUSTITUTOS DE GUADALAJARA

Relación de Maestros que han contribuido a la suscripción abierta por S. M. la Reina para los heridos de Africa de conformidad con lo acordado por la Asociación de Maestros limitados y sin servicios.

	Pesetas
Don Angel A. Castilforte.....	4 50
» B. Concepción Lozano.....	4 50
» Generoso Hernando.....	4 50
» Martín Ricote.....	4 50
» Daniel Alcazar.....	4 50
» Nicolás Serrano.....	4 50
» Enrique Ballesteros.....	4 50
» Manuel Ortega.....	4 50
» Rafael Guardiola.....	4 50
» Amalio Naranjo.....	4 50
» Marcelino Lozano.....	4 50
» Genara Peinado.....	4 50
» Marceliano Rivaldos.....	4 50
» María D. Bustos.....	4 50
» Antonio Ramos.....	4 50
» Pablo Pérez.....	4 50
» Loreto Martínez.....	4 50
» Pablo Fernández.....	9 50
» Dolores Blas.....	4 50
» Julián Felipe.....	4 50
» Francisco Iruela.....	4 50
» Isidoro Ruiz.....	4 50
» Manuela Sánchez.....	4 50
» Francisco González.....	4 50
» María Esperanza García.....	4 50
» Aurelio Gonzalez (sustituto).....	2 25
» Francisco Cuesta.....	4 50
» Pedro Gutiérrez.....	4 50
» Ambrosio Ricote.....	4 50
» Lidia de Luis.....	4 50
» Anibal Dominguez.....	4 50
» Isidro Gonzalo.....	4 50
» Celestino Melguizo.....	4 50
» Dionisia Puente.....	4 50
» Escolástica Riera.....	4 50
» Angela del Amo.....	4 50
» Manuel Benito.....	4 50
» Bernardo Moreno.....	4 50
» Felipe Cróstobal.....	4 50
» Josefa Ortega (oposición).....	6 »
» Angeles Gómez.....	4 50
» Adelaida Sánchez.....	4 50
» Angel Benito.....	4 50
» Adelaida Ortega (sustituta).....	2 25
» Angel Pablo.....	4 50
» Vicente Corbatón.....	4 50
» Honorio Francisco Rello.....	4 50
» Nicolás Gonzalvo.....	4 50
» Manuel Martínez.....	4 50
» José del Pino.....	4 50
» Mariano Ramiro.....	4 50

La anterior relación es de los que directamente me han remitido la autorización, mas como me consta la han mandado otros directamente a los habilitados, serán incluidos en otra que se publique, interesando avisen si hubiera alguna omisión involuntaria o que hayan mandado la autorización y no se haya recibido.

Yélamos 29 octubre 1921.

Delegado provincial,

ANGEL A. CASTILFORTE DEL RINCÓN.

BIBLIOGRAFIA

Anuario de la Escuela, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana; año primero. Un volumen de 340 páginas. Madrid, 1921-22. Precio, 3 pesetas.

Hemos recibido este nuevo libro, que nos ha producido una gratísima impresión. Está destinado a condensar anualmente, en un volumen manual y de manejo cómodo,

datos y estudios referentes a la Escuela primaria que faciliten y estimulen la labor del Maestro, en informaciones que den idea del movimiento pedagógico en el mundo civilizado. Así se dice en el prólogo, y luego resulta realizado en el texto.

Comienza con almanaque escolar acomodado al curso de 1921 y 22, exponiendo por meses santoral, vacaciones, estado de asistencia diaria y mensual y programas graduados de todas las asignaturas en forma muy práctica para su empleo y consulta.

Siguen luego un capítulo interesante titulado *La vida en la Escuela*, tratando de la organización, reglamento, materias de enseñanza, clasificación de los niños, distribución del tiempo, registros escolares, etc., etc.

Contiene después seis lecciones de geografía astronómica, muy interesantes, acompañadas de grabados y acabando por unas reglas e instrucciones para construir relojes de sol al alcance de todas las personas. Puede prestar útiles servicios.

Cinco lecciones de Botánica también con grabados, seleccionadas en concurso público, completan la que pudiéramos llamar parte de didáctica propiamente tal.

Las mutualidades escolares declaradas obligatorias en todas las Escuelas son la materia de otro capítulo extenso y bien desarrollado, con instrucciones prácticas muy valiosas y con modelos oficiales para organizar, poner en marcha y llevar adelante una mutualidad. Los Maestros que organicen este servicio hallarán en el *Anuario de la Escuela* resueltas todas las dudas que pudieran hallar.

El libro está limpiamente impreso en tipo de letra estrecho, con mucha lectura, y está llamado a tener un éxito, que deseamos a los autores.

Recomendamos a nuestros lectores el *Anuario de la Escuela*.

NOTICIAS

Ascensos.—La *Gaceta* del 27 de Octubre publica los ascensos a 2.500 pesetas del Escalafón de Maestros comprendidos desde el número 5.692 al 7.799 ambos inclusive, los cuales publicaremos en el próximo número.

Concurso de traslado.—La *Gaceta* de 31 de Octubre publica el anuncio provisional del Concurso general del traslado. En esta provincia figuran como vacantes las escuelas de niños de Atienza y Checa.

De niñas no figura ninguna vacante.

Fallecimiento.—El sábado último falleció en esta capital, a los 82 años de edad, D.^a Paula Alonso Pol, madre de la maestra de Lupiana D.^a Cecilia Taibo. Tanto a esta señora y hermana D.^a Josefa, como a su esposo el maestro del mismo pueblo don Joaquín Carrascosa, a D. Gregorio Osona y D. Justo Lainez, hijos políticos de la finada y demás estimada familia, les acompañamos en su dolor.

Excedente.—Lo ha sido la Maestra de Matas doña Manuela Teresa León.

Sustituto.—Ha sido nombrado maestro sustituto de la Escuela de Humanes D. Cesáreo Valdés.

Permutas.—Han sido aprobadas las entabladas entre D. Federico Gil, maestro de Irueste y D. Marcelino Lozano, de Valdeavellano; D. Héctor Artigas, de Castejón Ardanies (Huesca) y D. José Bonet, de Yela; y D.^a Concepción Valle, de Collado Villalba (Madrid) y D.^a Angeles Puerta, de Mondéjar.

Sin cobrar.—No han cobrado las pensiones que les correspondían del trimestre último, los pensionistas D.^a Celestina Muñoz Chacón, D.^a María Luisa Barrio y D.^a Felisa Fuente Amor.

Pagos.—Los Habilitados han percibido los haberes

del mes de octubre de los Maestros de esta provincia.

También se está abonando la consignación de pasivos de dicho mes.

Asamblea.—En la de Inspectores que se está celebrando en Madrid, ha sido elegido Vicepresidente de la Mesa el inspector jefe de esta provincia D. Manuel Martín Chacón.

DE LA SECCION.—*Entradas:* La Dirección general desestima la petición de D.^a María de la C. Alvarado sobre traslado fuera de concurso.

—Don Venancio Ladrón, de Taravilla, solicita ser clasificado con la pensión que le corresponda.

—El Maestro de Trijueque remite certificado acreditando plenitud de derechos.

—Doña Isolina Atienza, de Horche, solicita Dirección de graduada del Espinar.

—Doña Petronila García, de Yebra, renuncia a la licencia concedida por cesar la causa que la motivaba.

—Doña Efigenia González, de Cendejas de Eome dio, solicita permuta con D.^a Francisca L. Herranz, de Negredo; y D. Eustaquio Vázquez, de Bustares, con D. Francisco Marín.

—Don Angel García participa se ha posesionado de la Escuela de Castilforte.

—Don Emiliano Maestre, de Pozancos, reclama ascenso a 3.000 pesetas.

—Se concede la excedencia a D. Antonio Ballester, según la Ley de 27 de Junio de 1918.

—Ha cesado en la Escuela de Colmenar de la Sierra D.^a Natividad de Tomás.

—La Junta central de Derechos pasivos concede la mejora de clasificación a D.^a Amalia Jodra en 333'33 pesetas.

—Doña Pilar Pujante, de Aranzueque, solicita traslado fuera de concurso.

—Don Emilio López comunica se ha posesionado de la Escuela de Quer.

—Don Carmelo Cortés, de Mondéjar, remite documentos.

Salidas: Al Presidente de la Diputación se le remiten nóminas de las resultas del aumento gradual de los años 1917 a 1920, así como adicional al año 1920.

—A D. Santos Viñuelas se le concede devolución de descuentos.

—A D. Hilario Calcerero, de Valverde de los Arroyos, se le conceden 45 días de licencia.

—Al Maestro de Bujalaro se le piden documentos que acrediten la plenitud.

—Al Alcalde de Balconete se le comunica nombramiento de D. Mariano Franell para aquella Escuela.

DE LA INSPECCION.—*Entradas:* El Maestro de Pinilla de Molina oficia sobre reclamación de casa.

—El Alcalde de Alhóndiga oficia sobre locales-escuelas con certificación médica.

—Se recibe informe del arquitecto provincial sobre local Aranzueque.

—El Maestro de Valtablado del Río comunica se reanuda las clases.

—La Dirección general remite expediente de creación de escuela en Gárgoles de Abajo.

Salidas: Al Alcalde de Las Inviernas se le pide complete el expediente de licencia de la Maestra.

—Al Gobernador civil se le oficia para que el arquitecto provincial reconozca el local de Riossido.

—Al Alcalde de Cercadillo y Maestro de La Yanta se les oficia sobre escuelas de adultos.

—Al Maestro de Valtablado del Río y Maestra de Tartanedo, sobre local-escuela.



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA',
 Limpieza, bondad, rapidez, economía



DA DOS LITROS.—LA UNICA BUENA
 NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 Julio.—

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA
EN MADRID: Atocha, 80, principal

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 4'50 PESETAS
 EN ADELANTE

- MARLASCA -

(Antes HOTEL VICTORIA)

Magnificas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente
 cocina.—Desde 7 pesetas.

CRUZ, 20 Y VICTORIA, 12.—MADRID

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MU-
 CHAS CLASES, lo vende el po-
 pular **BAZAR LA TIJERA DE ORO.**
 El calzado que vende esta Casa es hecho en taller pro-
 pio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA
 Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,
 géneros blancos, confecciones, equipos
 para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da
 géneros a plazos para cobrar de los Sres. Habi-
 litados.

MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. ☞ TEL. 132, GUADALAJARA
 ✕ PRECIO FIJO ✕

ROPAS DE INVIERNO

Grandes almacenes

A. B. C.

Los más surtidos y económicos.

GUADALAJARA

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO
SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

TELEFONO, NÚM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas de funeral, recordatorios de id. y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS, HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS, RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pieles.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantes.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumería.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO		Y MIL artículos más

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

TEJIDOS Y NOVEDADES
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel
 Fluters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS